



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 - (4000) San Miguel de Tucumán -
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán,
Exp. n°: 52.573/2001 -
Ref n° 8/2012

14 ABR 2014

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora de la Carrera de Posgrado de Bioquímica Clínica Área Hematología, Dra. Blanca Alicia de los Angeles Gharib Issé de Gómez, mediante la cual solicita prórroga de la presentación del Trabajo Final de los Alumnos de la Segunda Cohorte (2009-2011).

ATENTO:

A lo aconsejado por el Departamento de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica - Área Hematología fue creada mediante Resolución HCS N° 0472/2002, por Resolución HCS N° 909/2010 se aprueba la reformulación de la misma.

Que la Carrera de referencia se encuentra enmarcada dentro de la Resolución HCS N° 1911/2004, Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT.

Que la Resolución n° 532 - CONEAU - 11, acredita a esta Carrera como C.

Que en vista de la proximidad de la acreditación y teniendo en cuenta los estándares dispuestos para las Carreras de Especialización por la CONEAU, la Directora de la Carrera remitió una propuesta de modificación del Plan de Estudios con fecha 27 de octubre de 2009 para su aprobación por parte de la Superioridad, la cual se concretó mediante Resolución HCS n° 0909/2010.

Que al momento de la acreditación de la Especialidad, la CONEAU tomó como antecedentes la resolución de creación y su modificatoria del año 2010, asimismo a fs 5 en los considerandos de la misma resolución se menciona los 12 alumnos de la segunda cohorte, los que son tenidos en cuenta para considerar adecuada la tasa de graduación.

Que según lo establece la reglamentación Resolución HCS N° 1911/2004, se eleva para su aprobación por parte de la Superioridad el pedido de prórroga de la permanencia en la Carrera de los alumnos de la cohorte 2009 que comenzaron el cursado de la carrera y aprobaron asignaturas del plan de estudios que se rige por la Resolución HCS n° 0909/2010 y que fueron admitidos para cursar sus estudios con la reglamentación aprobada por Resolución HCS N° 0472/2002.


Que cuenta con Dictamen favorable del Consejo de Posgrado de la Facultad.

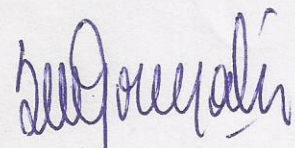
Que se considera pertinente hacer lugar por la vía de la excepción, la equiparación de las asignaturas aprobadas por los alumnos de la Cohorte 2009-2011 inscriptos a partir del 20/08/2009, fecha de su Admisión Resolución HCD n° 658/2009, bajo la Reglamentación Resolución HCS N° 472/2002 con las asignaturas aprobadas por Resolución HCS N° 909/2010 y prorrogar su permanencia en la Carrera.

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA


RESOL. HCD N°: 0090 2014


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA

FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

mq


NILDA LEONOR ADHLES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán,
Exp. n°: 52.573/2001 –
Ref n° 8/2012

114 ABR 2014

(En Reunión Ordinaria de fecha 11-04-2014)


RESUELVE

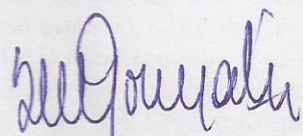
Art.1º)-Prorrogar la Permanencia en la Carrera de Posgrado de Bioquímica Clínica, Área Hematología, de los Alumnos de la Cohorte 2009-2011, hasta la finalización de Ciclo Lectivo 2014.

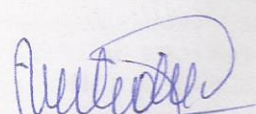
Art.2º)-Elevar a la Superioridad, y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de la UNT, con la opinión favorable de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para que, **por la vía de la excepción se equiparen las asignaturas aprobadas por los alumnos de la Cohorte 2009-2011**, bajo la Reglamentación Resolución HCS N° 472/2002 con las asignaturas aprobadas por Resolución HCS N° 909/2010 de la Carrera de Posgrado de Bioquímica Clínica, Área Hematología, que fue aprobada por Resolución n° 532 - CONEAU – 11 y que actualmente se encuentra en trámite el reconocimiento oficial y validez nacional del título de Especialista en Bioquímica Clínica, Área Hematología ante el Ministerio de Educación.

Art.3º)-De forma.

RESOL. HCD N°: **0090 2014**
MQ
Jlrl.-


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN